Con la aceptación del contenido de la presente acta cesa la ejecución de las actividades y/o entrega de productos.

CONTRATO/CONVENIO N° 0296 DE 2025.

CONTRATANTE:	Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA – Gerencia Comercial y de Fomento
CONTRATISTA:	Municipio de Betania.
NIT:	890.980.802-3.
REPRESENTANTE LEGAL:	Diego Arley de Jesús Guerra Gutierrez.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.639.115.
OBJETO:	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE BETANIA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL TRADICIONAL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA GUASCA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veinte Millones de Pesos $ 20´000.000
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Veinte Millones de Pesos $ 20´000.000
PLAZO INICIAL:	El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo hasta el 31 de Diciembre del 2025 a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	N/A

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo hasta el 31 de Diciembre del 2025 a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II.
FECHA DE INICIO:	12 de Noviembre del 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre del 2025.

En la ciudad de Medellín, el día 31 de Diciembre del 2025 se reunieron: el ordenador del gasto, **Maria Teresa Cardona Ruiz** gerente comercial y Willington **Willington González Gómez** director comercial como supervisor del contrato No. 0296-2025 y **Diego Arley de Jesús Guerra Gutierrez,** quien actúa en calidad de Alcalde del municipio de Betania, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha de aceptación de la presente acta se cumplió con el plazo pactado en el contrato y en las modificaciones y/o prórrogas (si a ellas hubo lugar).

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones correspondientes.

Para constancia la presente acta se firma electrónicamente por las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II, se archiva en el expediente electrónico de G+ E202500003069 y se reporta en las plataformas de rendición de cuentas.

Maria Teresa Cardona Ruiz
Ordenador del Gasto

Willington Gonzalez Gomez
Supervisor y/o Interventor

Diego Arley de Jesús Guerra Gutierrez
Alcalde